

Santiago, 26 de agosto de 2011

Sr. Felipe Bulnes Serrano  
Ministro de Educación  
Presente

A través de la presente, como Directiva FEUC venimos en presentar ciertos hechos que consideramos relevantes dentro del proceso de licitación pública sobre servicio de evaluación de la Prueba de Selección Universitaria (PSU); los cuales afectan los principios transparencia, publicidad, imparcialidad y abstención que deben informar a todo procedimiento administrativo<sup>1</sup>.

Cabe señalar que desde su primera implementación hasta el presente:

- a) Que el encargado de la construcción y administración de la PSU es el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE).
- b) Las únicas evaluaciones oficiales que se conocen de la PSU vienen de sus propios creadores, quienes forman parte del Comité Técnico Asesor (CTA) del CRUCH para la PSU.

Por este motivo era muy importante, que quienes desarrollaron las pruebas se mantuvieran al margen de la redacción de los términos de referencia de la licitación y de la elección de la entidad evaluadora para garantizar la transparencia del proceso. Así fue solicitado expresamente a las autoridades ministeriales pasadas y presentes por representantes de la sociedad civil, académicos y líderes universitarios.

A continuación presentamos los antecedentes que fundan nuestra preocupación:

1. El Sr. Ivan Silva, Director del DEMRE, participó en las reuniones efectuadas para tomar la decisión sobre la entidad adjudicataria delegado por la Universidad de Chile.
2. En la evaluación de las ofertas técnicas presentadas, participaron el Sr. Jorge Manzi y el Sr. David Bravo, esto en virtud de la evaluación realizada por la Universidad de Chile como miembro de la Comisión Evaluadora Técnica; ambos son creadores de la actual PSU y miembros del Consejo Técnico Asesor (CTA) de esta prueba.
3. El resultado de la evaluación hecha por el Sr. Jorge Manzi y Sr. David Bravo se inclinó en el aspecto técnico por PEARSON EDUCATION, una de las empresas oferentes dentro del proceso de licitación. Esta evaluación fijó la postura de la Universidad de Chile, la cual es contraria a las obtenidas por los otros miembros de la comisión (USACH y DIVESUP), donde Pearson fue la peor evaluada técnicamente.
4. Respecto a esta empresa partícipe de la licitación, Pearson Education:

---

1 Principios introducidos por la ley 19.880. "que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", aplicable a este proceso de licitación.

a) Dentro su giro contempla la corrección de pruebas estandarizadas de respuesta abierta en Estados Unidos, alternativa que se ha propuesto como vía de solución a los problemas de la PSU. El Centro de Medición de la Escuela de Psicología de la PUC (MIDE UC) se encuentra elaborando proyectos de pruebas de ensayo en este mismo sentido, y su Director es el Sr. Jorge Manzi antes mencionado, que también es miembro del CTA. Por lo anterior, existe un eventual conflicto de interés en caso de que por la evaluación técnica antes mencionada, se adjudique la licitación a Pearson y éste proponga una prueba estandarizada de respuesta abierta, lo que podría favorecer al proyecto que está desarrollando MIDE UC y/o a Pearson en su calidad de corrector de pruebas de preguntas abiertas.

5. En relación a la licitación:

- a) Que la ponderación respecto de los criterios técnicos y económicos, es de 40% y 60%, respectivamente. Lo que no se condice con el propósito de la evaluación, que es mejorar el sistema de selección universitaria, por lo que se debería enfatizar los criterios técnicos.
- b) La propuesta económica de Pearson es considerablemente menor a la de los competidores.
- c) La evaluación técnica de los otros miembros de la Comisión Evaluadora Técnica, USACH y DIVESUP sobre Pearson ha sido peor respecto de sus competidores; pero en virtud de la alta ponderación al criterio económico igualmente podría ser la adjudicataria final de la licitación.

En consecuencia, consideramos que el proceso de licitación puede ser cuestionado en relación a la imparcialidad de los intervinientes nombrados anteriormente, y POR TANTO, solicitamos que se declare desierta la licitación en curso, y se realice un nuevo proceso, en que se modifiquen las Bases técnicas y administrativas y, en general, los términos de referencia, para asegurar que la equidad sea el foco central de la evaluación y garantizando la transparencia y probidad respecto del proceso. Como hemos manifestado en otras ocasiones consideramos fundamental la participación de representantes de los estudiantes, académicos y de la sociedad civil.

Se despide cordialmente,

Directiva  
Federación de Estudiantes  
Pontificia Universidad Católica